



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCION GERENCIAL N° 016 -2021-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 28 ENF 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2101889 de fecha 22 de enero del 2021, presentado por el señor Arq. Alonso Aragón Calcin, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, en representación de la Organización Social Club de Madres “**AMPARO BALUARTE**”, ubicado en la calle Túpac Yupanqui S/N, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien mediante Oficio N° 022-2021-AAC-A/MDS de fecha 22 de enero del 2021, solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; adjunta Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MDS. de fecha 19 de enero del 2021.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su valides, serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en el que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, el Expediente con Registro N° 2101889 de fecha 22 de enero del 2021, presentado por el señor Arq. Alonso Aragón Calcin, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua; ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN”.

Que, mediante el Informe N° 017-2021-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 26 de enero del 2021, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**AMPARO BALUARTE**”, ubicado en la calle Tupac Yupanqui S/N, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	IDA LUZ CHUNGA ZAPATA	80685033
VICE PRESIDENTA	ISABEL BAZAN CONDORENA	01855009
SECRETARIA	NOELIA NIEVES MAMANCHURA RAMOS	44547246
TESORERA	LUZ ELIA ALCAZAR CALIZAYA	29671015
FISCAL	NINFA CACERES RODRIGUEZ	04425995
VOCAL	FELIPA CALIZAYA RAMOS	04430683
ALMACENERA	LUZ AIDA GUILLEN BURGOS	04421531

El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**AMPARO BALUARTE**” es de 01 año del 02 de enero del 2021 al 28 de diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR la Nueva Junta directiva de la Organización Social Club de Madres “**AMPARO BALUARTE**”, ubicado en la calle Túpac Yupanqui S/N, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. DARIO P. HUACAN POMA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL